



AUTORIZA PERMISO COMPENSATORIO A DOÑA MONICA VARELA YAÑEZ

DECRETO (E) Nº 6571

CHILLAN VIEJO, 1 6 NOV 2012

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695.-Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D. F. L. Nº 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que lo complementan", Ley N º 19.543 " Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indican".

CONSIDERANDO:

a) Decreto Alcaldicio N° 678 del 23.05.2000 que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 519 del 19.05.1999, delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente.

b) La solicitud de permiso compensatorio de fecha 26 de octubre de 2012, presentada por Doña **MONICA VARELA YAÑEZ**, Jefa del Departamento de Educación Municipal Reemplazante de la Comuna de Chillán Viejo, por 06 días de permiso compensatorio desde el día 09 de noviembre de 2012.

c) Decreto Alcaldicio (E) Nº 6457 del 09.11.2012, que Autoriza Permiso Administrativo Compensatorio, por 1/2 (AM) día desde 25.10.2012 al 25.10.2012, quedando 116 horas y 25 minutos pendientes.

DECRETO:

1.-AUTORIZASE, a Doña **MONICA VARELA YAÑEZ**, Run 09.999.542-4, Jefe del Departamento de Educación Municipal Reemplazante de la Comuna de Chillán Viejo, con 06 días de permiso compensatorio, desde el 09 de noviembre de 2012 hasta 16 de noviembre de 2012.

2.-QUEDARA, disponible 63 horas y 37 minutos de permiso compensatorio.

3.- El día 09 de noviembre de 2012 hasta 16 de noviembre de 2012, la función de Coordinador Administrativo y Técnico y Jefe del Departamento de Educación Municipal, serán efectuados por Don **Marcelo Alejandro Melo Vera**, Run N° 14.394.270-8, en calidad de Reemplazante.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV / FFV / RMR / smv